

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 11 de octubre de 2021

PROCESO:	DIVISORIO -VNETA DE BIEN COMÚN-
DEMANDANTES:	JOSÉ HUMBERTO GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	JORGE IVÁN GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO:	17 013 31 12 001 2019 00099 00

Mediante memorial que precede e ingresado al expediente digital de la referencia, el codemandado **JHON JAIRO GIRALDO RAMÍREZ**, manifiesta que revoca el poder al abogado **LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA**, aduciendo que en repetidas ocasiones de manera verbal y directa, ha tratado de encontrar respuesta a este proceso y otros asuntos, sin obtener eco en las mismas.

Conforme establece el art. 76 del CGP el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o designe otro apoderado.

Así las cosas, se acepta la revocatoria que del poder hace el señor **JHON JAIRO GIRALDO RAMÍREZ** a su abogado **LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA**, quien cuenta con el término de treinta (30) días para que pida la regulación de los honorarios, si así lo estima pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 142 del 12 de OCTUBRE de 2021

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario